

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Leydi Yessenia Burbano Noguera
Radicado	05001 40 03 028 2020 00074 00
Providencia	Allega recibos, requiere parte actora

Alléguese al expediente el memorial electrónico de fecha 9 de febrero de 2021 presentado por la ejecutada LEYDI YESSENIA BURBANO NOGUERA en el que relaciona unos recibos de pago y manifiesta que la obligación “*se canceló hace rato*”, el cual se pone en conocimiento de la parte actora (ya tiene el vínculo del proceso) para los fines que estime pertinentes.

Por otra parte, mediante memorial del 17 de febrero de 2021, la parte actora aporta una nueva notificación enviada a la ejecutada vía correo electrónico a través de la empresa de correo POSTACOL, la cual 1) no contiene la impresión del correo electrónico enviado y 2) no genera certeza sobre su entrega.

Al respecto SE REMITE a la abogada al auto de fecha 4 de febrero de 2021 donde se le pidió, no que realizara nuevamente la notificación como al parecer entendió, sino que acreditara debidamente la enviada el 14 de noviembre de 2020 a través de la empresa DOMINA S.A. **aportando de forma separada el certificado de entrega emitido por esta entidad.**

Es que no tiene sentido que se le haya enviado nuevamente la notificación si la primera se encuentra correcta, y solo está pendiente que se aporten sus soportes adecuadamente.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

851b77cb4734ca0644157fd80a6244e06ee00b1813a9531626a5ccb72c4f9f73

Documento generado en 18/02/2021 10:57:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>